



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Que el Honorable Consejo Deliberante tiene la atribución de dictar las normas sobre el régimen de la relación de empleo Público de los agentes municipales, conforme inciso 18, del artículo 29 , de la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que los recursos humanos del municipio son una herramienta valiosa para llevar adelante cualquier gestión municipal eficaz.

Que en consecuencia cabe tener un conocimiento acabado del número y condiciones de los trabajadores municipales que prestan servicio a favor de esta comuna.

Que como sabemos de larga data el municipio tiene al menos tres tipos de plantas de trabajadores , la Permanente, el personal Contratado y los que revistan en la situación del Plan Neike Chamigo.

Que también ha trascendido existen otras formas de contratación o de relación laboral de personas que trabajan en favor del municipio,

Que dado que este Cuerpo tiene la enorme responsabilidad en todo lo relacionado con el régimen del empleo público municipal , es imprescindible contar con

datos esenciales para poder planificar el trabajo parlamentario.

Que por ende se hace necesario solicitar al departamento ejecutivo informe sobre determinadas cuestiones esenciales del plantel de agentes municipales.

Que por todo ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

**INFORME CANTIDAD DE TRABAJADORES DE P.P , CONTRATO Y NEICKE
CHAMIGO**

Artículo 1° : Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal se informe cantidad de trabajadores que revistan en Planta Permanente, cantidad de trabajadores que revistan en situación de Contratos, cantidad de trabajadores que revistan en la situación del Plan Neike Chamigo y cantidad de trabajadores que revistan en otras modalidades, bajo relación de dependencia con el municipio.-

Artículo 2° : Solicitar además al Departamento Ejecutivo, el detalle de los Agrupamientos en los que revistan las distintas Plantas aludidas y las funciones de Profesionales, Técnicos, Administrativos, Inspectores, Operarios y otras.

Artículo 3° : DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**